PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARÍA ARGEMIRA SERNA HINCAPIÉ
DEMANDADO	BLANCA ALICIA SERNA DE QUINTERO MARÍA LUCIA RAMÍREZ SERNA JOSÉ MIGUEL SERNA HINCAPIÉ FREDY AUGUSTO SERNA POSADA HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA OLIVIA SERNA HINCAPIÉ PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05001-40-03-003-2018-00181-01
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, **se admite** en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por medio del cual se denegó la pretensión adquisitiva de dominio del inmueble 01N-5062780.

NOTIFÍQUESE

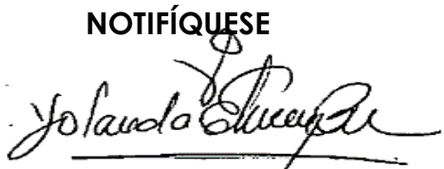

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e384f5f3d220934f18d2407ee948deb58ed3dadadae62cf9b825595fc9ab3c3b**

Documento generado en 08/02/2024 03:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica